

<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 4 VEHÍCULOS NUEVOS PARA LA SEDE SOCIAL EN MODALIDAD DE RENTING SIN CONDUCTOR Y BAJA DEFINITIVA DE 4 VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ENRESA.</p>	<p>Clave: 000-ES-SV-0228</p> <p>Páginas: 9</p>
--	---

INDICE

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS	2
2.2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	5
2.2.1 Uso de los vehículos:	5
2.2.2 Mantenimiento:	6
2.2.3 Neumáticos:	6
2.2.4 Vehículo de Sustitución:	7
2.2.5 Asistencia 24 horas / 365 días:	7
2.2.6 Cobertura:	7
2.2.7 ITV:	8
2.2.8 Sanciones:	8
2.2.9 Traslado de los vehículos a talleres y estaciones ITV	8
3. CONDICIONES ENTREGA INICIAL Y RETIRADA DE LOS VEHÍCULOS	8
4. REEMPLAZO DE VEHÍCULOS	9
5. PUBLICIDAD Y PATROCINIOS	9
6. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	10

1. OBJETO

El objeto de este pliego es fijar las prescripciones técnicas que regirá el contrato de suministro de 4 vehículos nuevos principalmente eléctricos e híbridos enchufables para la sede social de Enresa (2 furgonetas y 2 turismos) en modalidad de renting sin conductor, así como la retirada para desguace y baja definitiva ante las autoridades competentes de 4 vehículos propiedad de Enresa.

El desglose de vehículos es el siguiente:

- 2 Turismos (1 unidad 100% eléctrica, 1 unidad híbrida enchufable) y retirada para desguace/baja de 2 turismos
- 2 Furgonetas (1 unidad 100% eléctrica, 1 unidad de combustión interna) y retirada para desguace/baja de 2 furgonetas

2. ALCANCE

El alcance del renting objeto del contrato comprenderá un kilometraje de 40.000 kilómetros para el turismo eléctrico, de 80.000 kilómetros para el turismo híbrido, de 40.000 kilómetros para la furgoneta eléctrica y de 60.000 kilómetros para el furgón de combustión tradicional diésel, haciendo un total de 220.000 kilómetros para la flota de vehículos en los 48 meses de duración del renting.

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

	TURISMO 100% ELÉCTRICO (tipo compacto)
Motor	Eléctrico
Batería	Litio
Capacidad de la batería (Kwh)	Mínimo 40 Kwh
Autonomía	Mínimo 300 km
Potencia	Mínimo 100 kwh
Normativa	Etiqueta cero
Color carrocería	A elegir por ENRESA según disponibilidad de existencias
Capacidad maletero (l)	>370 l
Largo (mm)	No inferior a 4.280 mm, ni superior a 4.999 mm
Alto (mm)	No inferior a 1.480 mm, ni superior a 1.530 mm
Número de Plazas	5
Número de Puertas	5
Tipo Cambio	Automático
Equipamiento básico	Climatizador automático bizona Dirección asistida eléctrica Pantalla táctil (equipamiento de conectividad) Retrovisores regulables eléctricamente y calefactables Faros LED Sensor de lluvia Cierre centralizado

	Navegador GPS Tomas USB Instalación Bluetooth Manos libres Airbag conductor y acompañante Elevalunas eléctricos delanteros y traseros Limitador de velocidad Sistema de frenado de emergencia con alerta riesgo de colisión Alerta cambio involuntario de carril ABS Control dinámico de estabilidad Detector de neumáticos poco inflados Ayuda arranque en pendiente
--	---

TURISMO HIBRIDO (tipo mediano)	
Motor	Híbrido enchufable
Combustible	Gasolina + eléctrico
Batería	Litio
Capacidad de la batería (Kwh)	Mínimo 13 kwh
Autonomía	Mínimo 55 km en conducción 100% eléctrica
Potencia	Mínimo 75 kwh
Normativa	Etiqueta cero
Color carrocería	A elegir por ENRESA según disponibilidad de existencias
Capacidad maletero (l)	>400 L
Largo (mm)	No inferior a 4.280 mm, ni superior a 4.999 mm
Alto (mm)	No inferior a 1.450 mm, ni superior a 1.499 mm
Número de Plazas	5
Número de Puertas	4-5
Tipo Cambio	Automático
Equipamiento básico	Climatizador Cierre centralizado Navegador GPS Puerto USB Instalación Bluetooth Manos libres Radio Ordenador de abordo (distancia parcial/total, consumo instantáneo/total, ...) Airbag conductor y acompañante Elevalunas eléctrico conductor y acompañante Limitador de velocidad Antibloqueo de frenos Control dinámico de estabilidad

FURGONETA 100% ELÉCTRICA	
Motor	Eléctrico
Batería	Litio
Capacidad de la batería (Kwh)	Mínimo 44 kwh

Autonomía	Mínimo 200 km
Potencia	Mínimo 70 kwh
Normativa	Etiqueta cero
Tipo de caja	Furgoneta
Carga útil (mínimo)	500 kg
Color carrocería	A elegir por ENRESA según disponibilidad de existencias
Número de Plazas	5
Puertas	Puerta corredera lateral acristalada + puertas traseras asimétricas acristaladas
Tipo Cambio	Automático
Equipamiento básico	Aire acondicionado Cierre centralizado Retrovisores exteriores eléctricos y elevalunas delanteros eléctricos Radio Navegador GPS Puerto USB Instalación Bluetooth Manos libres Ordenador de abordo (distancia parcial/total, consumo instantáneo/total, ...) Cámara de visión trasera Airbags frontales en el lado del conductor y del pasajero Ayuda arranque en pendiente ABS Control de subviraje Limitador de velocidad

	FURGON COMBUSTIÓN INTERNA
Motor	Motor de combustión. Diesel
Potencia	Mínimo 110 cv
Emisiones	Cumplimiento normativa Euro 6 (etiqueta tipo C)
Tipo de caja	Furgón
Número de Plazas	2/3 plazas sin asientos traseros
Tipo Cambio	Caja manual de 5/6 velocidades o automático
Color carrocería	A elegir por ENRESA según disponibilidad de existencias
Longitud total exterior	4.800 - 5.100 mm
Altura	1.900 – 2.400 mm
Volumen de carga (m3)	Mínimo 5,2 m3

Equipamiento básico	Aire acondicionado Cierre centralizado Retrovisores exteriores eléctricos y elevalunas delanteros eléctricos Radio Navegador GPS Puerto USB Instalación Bluetooth Manos libres Ordenador de abordo (distancia parcial/total, consumo instantáneo/total, ...) Cámara de visión trasera Airbags frontales en el lado del conductor y del pasajero Ayuda arranque en pendiente ABS Control de subviraje Control de estabilidad
<p>La zona de carga será de chapa, sin acristalamiento, y deberá incorporar al menos puerta deslizante en el lateral en el lado del pasajero. Las puertas traseras serán de dos hojas.</p> <p>La zona de carga ha de estar separada de la zona de pasajeros mediante mampara.</p>	

Vehículos para retirada a desguace/baja:

- CITROEN JUMPY HDI, matrícula XXXXFJP, fecha de matriculación el 20/12/2006. Combustible diésel.
- RENAULT KANGOO, matrícula XXXXGDB, fecha de matriculación el 25/04/2008. Combustible diésel.
- VOLKSWAGEN PASSAT 2.0, matrícula XXXXDZR, fecha de matriculación el 22/05/2006. Combustible diésel.
- VOLKSWAGEN PASSAT 2.0, matrícula XXXX DTW, fecha de matriculación el 28/12/2005. Combustible diésel.

Las características anteriormente descritas son las mínimas que deben tener los vehículos. Se incorporarán todos aquellos elementos y repuestos que exige la vigente Ley de tráfico, Circulación y Seguridad vial y el reglamento General de Vehículos (chaleco reflectante, triángulos de señalización, caja lámparas, etc ...).

Asimismo, el contratista se obliga a proporcionar a Enresa toda la documentación que necesiten llevar los vehículos por mandato legal y a mantenerla actualizada durante todo el contrato, proporcionando toda la documentación original de los vehículos (permiso de circulación y ficha técnica). También es obligación del contratista facilitar el distintivo ambiental de cada uno de los vehículos y la reposición de los mismos en caso de deterioro o cambio de luna.

2.2.CONDICIONES DEL SUMINISTRO

2.2.1 Uso de los vehículos:

Los automóviles estarán en todo momento en perfecto estado, tanto funcional, técnico y administrativo, durante la ejecución del contrato, de modo que permita su

normal y legal circulación, por el personal adscrito a ENRESA o autorizado por esta Sociedad para ello.

2.2.2 Mantenimiento:

El mantenimiento de los vehículos objeto del arrendamiento, se realizará a través de una red de talleres homologados por el fabricante.

Las revisiones mínimas previstas son las siguientes:

- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil adjudicado.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada vehículo.
- Cambios de aceite, lubricantes, líquidos de frenos, anticongelantes, mano de obra y piezas de recambio.

Será por cuenta del contratista el coste de todas las operaciones de mantenimiento, reparación o sustitución que se precisen de todos los elementos que integra el vehículo, cualesquiera que fueran las causas, garantizando el correcto estado de uso y funcionamiento, incluyendo los materiales y mano de obra, tales como: cambio de aceite, filtros, neumáticos –incluidos pinchazos y reventones–, pastillas de freno, revisiones, alfombrillas, etc.

Con respecto a la batería eléctrica con la que estén dotados los vehículos 100% eléctricos, así como el turismo híbrido, el contratista se compromete a su sustitución por otra igual, o con superiores prestaciones, cuando la capacidad de la misma sea inferior al 75%.

Igualmente correrán por cuenta del contratista los gastos ocasionados por los desplazamientos en grúa del vehículo si queda inmovilizado por averías o accidentes, tanto desde el lugar de estacionamiento a Enresa, como desde éste al taller reparador.

Los trabajos de mantenimiento se realizarán en los talleres concertados por la empresa contratista que deberán estar autorizados por el fabricante del vehículo y de acuerdo con las instrucciones de éste.

Se exceptúa del mantenimiento integral:

- La limpieza interior y exterior de los vehículos
- El suministro eléctrico para su funcionamiento.

2.2.3 Neumáticos:

El mantenimiento, sustitución, suministro, equilibrado y mano de obra de neumáticos se hará a través de una red de talleres homologados por el fabricante, de acuerdo con las normas de la Dirección General de Tráfico y en todo caso cada 30.000 kilómetros. La sustitución de neumáticos se producirá siempre que el relieve de la banda de la rodadura sea inferior a 1,6 mm o siempre que las circunstancias lo aconsejen (pinchazos o cortes). El cambio de neumáticos incluirá el equilibrado y la alineación de las ruedas. Los nuevos neumáticos deberán ser de primeras marcas y de las mismas

características que los equipados por el fabricante, y los cambios deberán realizarse por número par (2 o 4 ruedas).

Incluye la sustitución de neumáticos ilimitados por pinchazos y reventones. Los neumáticos deben cumplir la homologación del fabricante en lo que respecta a tipo, dimensiones y código de velocidad.

2.2.4 Vehículo de Sustitución:

Los vehículos de sustitución serán de categoría idéntica o superior, teniendo lugar la sustitución por parte del contratista, a contar desde la inoperatividad del vehículo en los siguientes casos:

- Avería si conlleva inmovilización del vehículo de más de 48h.
- Siniestro parcial si conlleva inmovilización del vehículo
- En caso de robo, incendio o siniestro total.

Siempre que ocurra una de cualquiera de las causas de sustitución antes enumeradas, el responsable del contrato de Enresa lo comunicará vía email al contratista, quien dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de dicha comunicación deberá devolver el vehículo objeto de contrato en las condiciones pactadas o bien entregar un vehículo de sustitución hasta reposición del primero.

2.2.5 Asistencia 24 horas / 365 días:

El contratista, durante toda la ejecución del contrato, prestará un servicio de asistencia, cuya cobertura será de 24 horas los 365 días del año, en caso de inmovilización real del vehículo debido por las siguientes causas: avería, accidente, incendio, robo o acto de vandalismo.

La cobertura de este servicio será a nivel nacional.

2.2.6 Cobertura:

Seguro a todo riesgo, sin franquicia, del automóvil con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Póliza de accidente del conductor y ocupantes: defensa personal, fianzas y reclamación de daños.
- Defensa jurídica, reclamación de daños y fianza, en la cuantía máxima que marque la normativa vigente en cada momento durante la vigencia del contrato.
- Asistencia en carretera 24 horas, 7 días de la semana, con cobertura para todo el territorio nacional (km 0).
- Seguro complementario para los vehículos de sustitución, con idénticas condiciones y alcance a las garantías generales.
- Los riesgos cubiertos por las pólizas contratadas no tendrán limitación alguna en cuanto al ámbito geográfico de circulación de los vehículos. La cobertura del riesgo deberá incluir, además de las vías públicas, puertos, aeropuertos, pistas, caminos rurales y otras de carácter análogo.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Robo del vehículo y sus accesorios.

- Rotura de Lunas.
- Incendio.

2.2.7 ITV:

La Inspección Técnica de Vehículos, si fuera necesaria realizarla, será obligatoria y por cuenta del contratista.

2.2.8 Sanciones:

En cuanto a las sanciones que se puedan imponer en relación a los automóviles, objeto de contrato, se estará en todo caso a lo siguiente:

- Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del contratista.
- Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del conductor.

2.2.9 Traslado de los vehículos a talleres y estaciones ITV

Será la propia empresa arrendadora, y por lo tanto será una obligación del contratista, poner a disposición de Enresa un servicio o personal dedicado para el traslado, cuando sea requerido, de los vehículos a las estaciones ITV y a los talleres, tanto por motivos de mantenimiento preventivo, según el plan de revisiones establecido por el fabricante para cada vehículo, como para mantenimiento correctivo, reparación de daños por siniestros o reparación de averías. Del mismo modo, una vez realizados los trabajos necesarios, será obligación del contratista devolver los vehículos a las instalaciones de Enresa.

Tanto la recogida del vehículo a trasladar como la devolución del mismo, deberá efectuarse en un plazo máximo de 48h desde que se solicita el servicio en el caso de la recogida, y desde que se comunica por parte del taller que la reparación está finalizada en el caso de la devolución.

El estacionamiento habitual de los vehículos será en la sede social de Enresa, sita en la C/Emilio Vargas 7, 28.043 Madrid.

3. CONDICIONES ENTREGA INICIAL Y RETIRADA DE LOS VEHÍCULOS

El plazo máximo de entrega de los vehículos será de 5 meses desde la formalización del contrato. La entrega de vehículos se realizará siempre en día laborable de lunes a viernes y en horario de mañana entre las 9:00 y las 14:00 horas en sede social de Enresa (C/ Emilio Vargas 7, 28043, Madrid). Todos los vehículos se suministrarán:

- Con todo el equipamiento ofertado.
- En caso de ser eléctricos, con al menos el 50% de la batería cargada
- En caso de ser combustión, con combustible suficiente para realizar 50 km antes del primer repostaje.
- Con dos llaves con idéntica funcionalidad (en el caso de apertura a distancia)

- Con toda la documentación del vehículo (documentación necesaria por mandato legal, por ejemplo, distintivo ambiental, ficha técnica del vehículo y permiso de circulación).

Asimismo, a la finalización del contrato, los vehículos deberán ser retirados por el contratista, con sus propios medios y por su propia cuenta y riesgo. Los vehículos serán retirados de la sede social de Enresa. Se verificarán por ambas partes los siguientes datos:

- Que el estado del vehículo sea el correcto debido al uso normal del mismo.
- El número de kilómetros realmente realizados para, en su caso, proceder a su regularización si se hubiera sobrepasado el límite inicialmente contratado.

El vehículo se devolverá con todo el equipamiento y documentación recibida inicialmente por Enresa.

Enresa procederá a levantar acta de entrega tanto inicial como de devolución final de los vehículos.

4. REEMPLAZO DE VEHÍCULOS

En caso de robo o accidente con resultado de siniestro total, Enresa solicitará al contratista el reemplazo del vehículo por otro de iguales características técnicas y equipamiento básico a lo solicitado en este pliego para el vehículo al que reemplaza, requisito que sea de antigüedad y kilometraje similar. La sustitución deberá realizarse en 24 horas, y Enresa dispondrá de este vehículo de sustitución en tanto en cuanto sea devuelto el original en perfecto estado de reparación.

En caso de siniestro total, el contratista deberá reponer el vehículo por otro de idénticas características a las especificadas en el Pliego Técnico. Si esto no fuera posible en las 24 horas por no disponer de tal vehículo en el momento del siniestro, se facilitará a Enresa un vehículo de sustitución mientras el contratista solventa esta circunstancia.

En caso de déficit de rendimiento por reiteración de averías durante un año de vigencia de contrato. Enresa solicitará al contratista el reemplazo del vehículo por otro de iguales características técnicas y equipamiento básico a lo solicitado en este pliego para el vehículo al que reemplaza, así como antigüedad y kilometraje similar. Se entiende que hay reiteración de averías cuando se produzca una de las siguientes circunstancias:

- La repetición de una misma avería tres veces en el primer año cuyos periodos de inmovilización del vehículo sumen 3 o más meses.
- La producción de al menos 5 averías diferentes o iguales cuyos periodos de inmovilización del vehículo sumen 4 o más meses.

5. PUBLICIDAD Y PATROCINIOS

El vehículo no podrá llevar ningún logotipo, publicidad o marcas ornamentales.

6. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Por parte del contratista se designará a un trabajador que hará de interlocutor con el responsable del contrato de Enresa, teniendo las siguientes atribuciones:

- Deberá tener autonomía suficiente para adoptar toda clase de resoluciones que el contrato requiera en coordinación con Enresa (reparaciones, mantenimiento, sustitución de vehículos, etc).
- Nunca podrá ser sustituido en ningún caso por un servicio de Atención al Cliente.

Este interlocutor de la empresa contratista facilitará el plan de mantenimiento y revisiones establecido por el fabricante para los modelos de vehículos ofertados. Asimismo, con carácter anual, entregará un informe con la relación de las operaciones de mantenimiento, revisiones de ITV o reparaciones efectuadas en cada vehículo en la que se deberá incluir, al menos:

- Matrícula del vehículo.
- Fecha de entrada en taller.
- Kilómetros a la entrada en taller.
- Descripción de la intervención realizada.
- Siniestros del vehículo.
- Fecha de entrega del vehículo a ENRESA.
- Informe de siniestralidad.